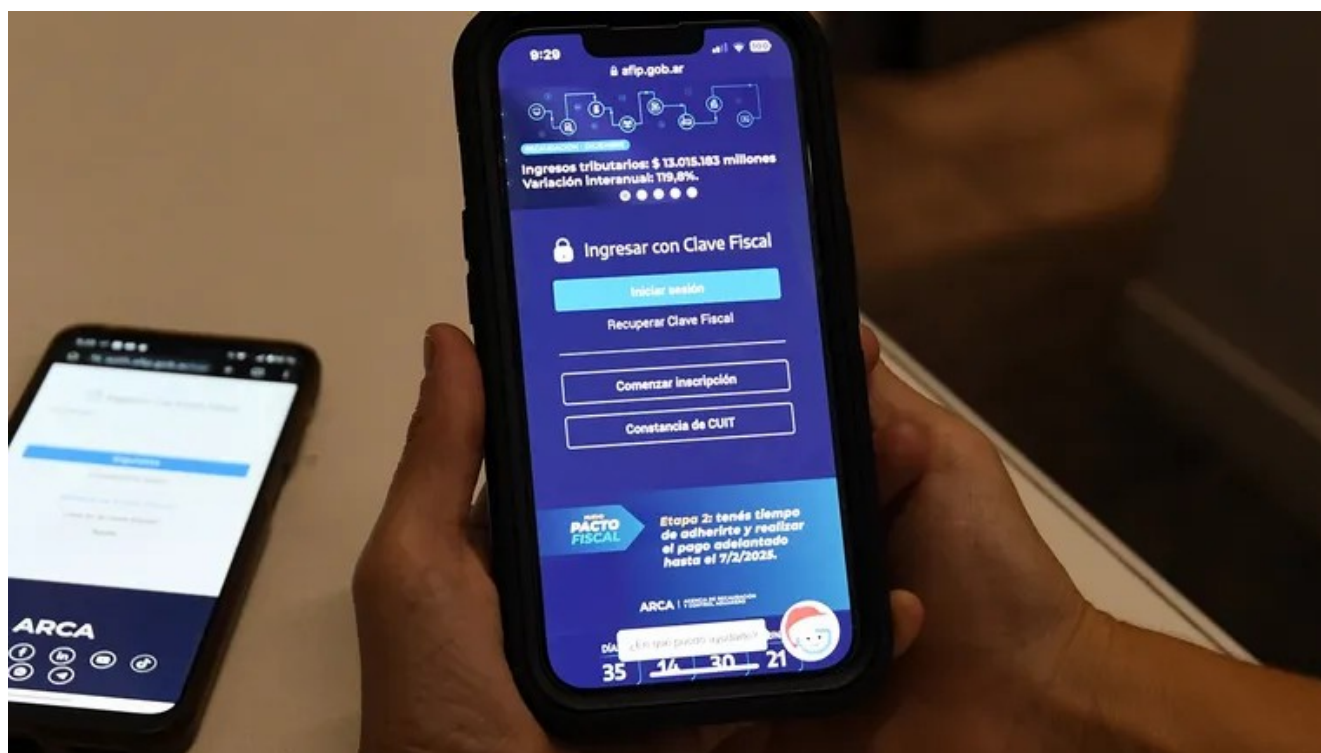


# Monotributo 2026: claves para la recategorización y los nuevos topes que rigen desde febrero

28/01/2026



La contadora Noelia Villafañe, presidenta de Monotributistas Asociados República Argentina (M.A.R.A.), brindó detalles fundamentales sobre el proceso de recategorización que vence el próximo 5 de febrero. En una charla técnica y directa, advirtió sobre los errores más comunes en el Monotributo Social, la importancia de no hacer «futurología» con la facturación y cómo el índice de inflación (IPC) comenzó a traccionar tanto los topes como las cuotas mensuales.

## La hoja de ruta para la recategorización

El inicio de febrero marca un hito para los trabajadores independientes. Con la actualización de las tablas, miles de contribuyentes deben revisar su situación fiscal para evitar

sanciones o bajas de oficio por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). **“El proceso de recategorización está vigente hasta el 5 de febrero. Esta evaluación indicará qué cuota deberá abonar el monotributista durante los próximos seis meses. Es importante aclarar que aquellos que tienen una antigüedad inferior a seis meses desde el inicio de sus actividades no tienen la obligación de recategorizarse; para el resto, es un paso ineludible”**, aseguró la contadora Villafañe.

### **Monotributo Social: facturación mínima y límites**

Para quienes pertenecen al sector del Monotributo Social, las reglas son específicas y el margen de error es nulo. Villafañe advirtió que la autogestión sin asesoramiento puede derivar en la exclusión del régimen. **“Los monotributistas sociales no se recategorizan por sistema, pero deben hacer una evaluación de continuidad. Tienen la obligación de emitir al menos seis facturas en el semestre; de lo contrario, ARCA hará un barrido de información y los dará de baja de oficio”**, alertó la presidenta de M.A.R.A.

**“Otro error frecuente es sumar varias actividades: el monotributista social puede tener solo una única actividad económica. Si figuran dos o tres, el fisco los pasará al régimen común, y si son cuatro, quedan automáticamente como responsables inscriptos”**, agregó.

### **Prohibido hacer «futurología» con las ventas**

Uno de los puntos de mayor confusión es el período de referencia para declarar la categoría. En ese sentido, la presidenta de M.A.R.A. enfatizó que el sistema mira hacia atrás. **“Hay personas que plantean que sus ventas cayeron drásticamente este último mes y quieren bajar de categoría preventivamente. Eso es un error: no hay que hacer futurología. Lo que define la categoría es el período devengado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**,

confirmó.

“No importa cuánto proyecten facturar a futuro; la tabla se rige por lo facturado en el pasado. Si la facturación bajó ahora, eso recién se verá reflejado en la próxima recategorización, dentro de seis meses”, continuó explicando ante los micrófonos de **FM Vos 94.5**.



Con el nuevo esquema de actualización semestral basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto los topes como las cuotas han sufrido un incremento del 13% en 2026

### **Actualización por IPC y reforma tributaria**

Con el nuevo esquema de actualización semestral basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto los topes como las cuotas sufrieron un incremento del 13%. **“Tanto el tope de facturación como la cuota se incrementaron un 13% en este semestre, siguiendo la fórmula que considera la inflación. Hoy, la categoría A se sitúa en torno a los 10,2 millones de pesos anuales, mientras que la categoría K, la más alta, ya supera los 100 millones de pesos”**, aseveró Villafañe en diálogo con **Diario San Rafael**.

Finalmente, hizo mención a la expectativa del sector: “Estamos expectantes por la nueva reforma tributaria que se debatirá en el Consejo de Mayo; eso marcará un antes y un después en la estructura del monotributo”, concluyó.